

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 743 Mayo 7 de 2015

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de las series hidrológicas asociadas con las centrales Sogamoso y Amoyá

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión No. 437 del 7 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo 10 de 1999 del CNO estableció los plazos de envío al CND de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
2. Que el Acuerdo CNO 159 de 2001 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.
3. Que ISAGEN mediante comunicación con radicado XM 201544002908-3 del 10 de marzo de 2015 solicitó la aprobación de una prórroga de tres (3) meses en el plazo de entrega de la información correspondiente a los caudales promedios mensuales afluentes al embalse de la central Sogamoso y al sitio de captación de la central Amoyá.
4. Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 270 del 8 de abril de 2015 dio su visto bueno a la solicitud de ISAGEN S.A. E.S.P. de ampliación del plazo para la entrega de la actualización de la información de los caudales promedios mensuales afluentes al embalse de la central Sogamoso y al sitio de captación de la central Amoyá.
5. Que el Comité de Operación recomendó en su reunión 258 del 30 de abril de 2015 al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2015 el plazo de entrega de la información hidrológica de la actualización de las series de caudales asociadas con las centrales Sogamoso y Amoyá.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

La Presidente,

El Secretario Técnico,



DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE